Sesión 23a.

Día 25 de Febrero de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticinco del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan J. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1032—T/931 Autorizar el reintegro de la suma de $47.50 m/n, a que se refieren estas actuaciones y disponer su liquidación y pago.

2876. C/931 Disponer una prolija inspección en la contabilidad de todas las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para verificar si se llevan los libros reglamentarios y en qué forma, y uniformar el procedimiento de pagos, una vez terminada la tarea que realiza el Inspector Sr Luis Zucal.—

5151—T/931 La publicación aparecida en "La Prensa" de hoy concreta casos de violación del escalafón y reglamentos dictados

para asegurar la mayor justicia en el tratamiento y ascenso de la carrera magisterial, que es la política fundamental del actual Consejo, en consecuencia, se resuelve: -

Disponer la revisión de las referidas designaciones denunciadas, ya que a pesar del esmero puesto en sus decisiones, dado el cúmulo de éstas adoptadas en los últimos meses, puede haberse producido tales irregularidades.-

54.225 I/930 Dirigir circular a los C.E.E.E. de la Capital, transcribiéndoles el texto íntegro de la información agregada a fs. 2 y que se refiere a una beca de perfeccionamiento en el "Teacher's College" de la Universidad de Columbia (Nueva York, E.E.U.U. de América).-

2462 V/931 Archivar este expediente.-

21.505 P/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente haciéndolo saber a la casa interesada.-

24.659 C/930 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.-

19.994 - D/928
50.983 - D/930
50.050 - D/930
48.371 - D/930
Disponer que este expediente, relativo a obras ejecutadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela n. 162 de la Pampa, se reserve en la Dirección Administrativa para practicar en la oportunidad que la misma indica, la liquidación del importe de dichas obras.-

42.181 S/930 1º- Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 61 de la provincia de Salta, doña Delia S. Zigarran de Lassaga, por las faltas comprobadas en este expediente.-

2º- Que Dirección Administrativa indique

		en qué forma percibió sus haberes durante el año 1930 a fin de establecer lo que haya percibido indebidamente..
4283	C/931.	Contestar al Consejo Escolar de Córdoba que este Consejo ve con suma complacencia su patriótico interés en favor de la mejor organización y fomento de las escuelas que corresponden a su jurisdicción, y que se tendrán muy presente sus indicaciones sobre el presupuesto, personal de inspectores y docentes, etc pero que ahora dada la estrechez económica dentro de la cual debe desenvolver su acción este Consejo, será difícil, al menos por este año, atender a todas las necesidades que señala y que serán contempladas a medida que la situación financiera del Consejo lo permita.
624	M/931	No hacer lugar a lo solicitado a fs 6 del expediente y disponer su archivo.-
32.896	C/930.	Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 11° de Territorios, gastos transporte material escolar, 1er trimestre 1929).-
51.058	B/930	Acusar recibo de la comunicación del Sr Ministro de Instrucción Pública, de la Intervención Nacional de la provincia de Santa Fe, a que se refiere el expediente, y archivar las actuaciones.
5150	D/931	Autorizar la transferencia de la suma de $ 1.000.000 m/n de la cuenta "Consejo", para poder atender el pago de los sueldos, gastos y alquileres, de las escuelas de la Ley 4874 por el mes de Enero de 1931, que alcanzan al importe de $ 1.433.101.28 y la cuenta respec-

tiva tiene solamente un saldo de $ 618.967.67 m/n.
Esta transferencia es con cargo de reintegro una vez que la última cuenta expresada tenga fondos, o sea cuando se reciba de la Tesorería General de la Nación el saldo de lo que corresponde por el mes de Enero ppdo.

52.184 R/930 Aprobar los servicios prestados por don Angel Tamisani como portero suplente de la escuela n. 18 del Territorio de Rio Negro, desde el 25 de Junio hasta el 6 de Julio del año ppdo, y disponer su liquidación y pago.-

45.392 S/930 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la ex-maestra de la escuela nº 43 de la provincia de Santiago del Estero, Sra Alcira M. de Patrizi desde el 30 de Junio hasta el 5 de Julio de 1930.-

2º.- Dejar constancia de que no se adopta una medida disciplinaria en su contra, por haber tratado de engañar a la Superioridad, en vista de que ha quedado cesante el 30 de Noviembre ppdo.-

16.145 C/926. Declarar cesante al director de la escuela nº 19 de Córdoba, Don Pedro J. Contreras, por haber abandonado la escuela durante varios meses en 1929 y 1930 y por cuanto su conducta desde hace varios años ha hecho fracasar la obra escolar.-

52.455 B/930 1º.- Hacer saber al director de la escuela nº 22 de la provincia de Buenos Aires, Sr Cristobal Martino, que en lo sucesivo debe evitar la comisión de actos como los que han motivado estas actuaciones.-

2º. Hacer saber a los funcionarios que han intervenido en este sumario, que en todos

los casos debe darse cumplimiento al Reglamento de Sumarios, dándoles vista del dictamen de la Comisión Didáctica.-

20.295 B/927. 1º.- Declarar cesante a la directora de la escuela nº 185 de la provincia de San Luis, Srta Rosario Virginia Nuñez que presta servicios indebidamente en la escuela n. 24 de la misma provincia, donde no existe vacante ni ha sido trasladada por autoridad competente.-

2º.- Disponer que se de vista al Inspector Sr Salvador Tizzuto, de estas actuaciones a los efectos del Art. 9 del Reglamento de Sumarios.-

3º. Que la Dirección Administrativa establezca oportunamente en qué forma percibió haberes la Srta Nuñez, de 1925 a 1930 a fin de comprobar si ello se ajusta a los servicios prestados o licencias con sueldo concedidas.

24153 I/930 Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

54.568 M/930 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 1a de Misiones, al disponer la ubicación de la maestra de la escuela n. 5 de Posadas, Srta Carolina Bonifato en la escuela n. 43 de esa localidad, donde eran necesarios sus servicios.-

2º.- Disponer la liquidación de los haberes que se adeudan a partir del 9 Setiembre último, fecha desde la cual presta servicios.

5152 V/931 Autorizar la inscripción condicional,

como aspirante a puestos de maestra especial de música, de la Srta Florinda Verono, con cargo de regisitrar oportunamente su cédula de identidad y siempre que acompañe los demás documentos exigidos por las disposiciones en vigor.-

27.396 C/930 Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 3ra. de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 1er semestre 1929).-

49.363 G/930. Aplicar a la casa recurrente la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada en su dictamen de fs 5, por el retardo en que ha incurrido.-

4488 L/918 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.-

49.162 D/930. 1º-Autorizar la adquisición del material escolar, en las cantidades detalladas por Dirección Administrativa a fs 15 y vta de las actuaciones, que se reputa indispensable para la provisión a las escuelas dependientes de la Repartición durante el curso escolar del corriente año, y cuyo monto se calcula en la suma de $ 89.543.70 m/n.

2º-Disponer que a tal efecto se llame a licitación pública por el término de ley, debiendo Dirección Administrativa confeccionar el pliego de bases y condiciones que regirá en el acto de la misma.-

3º-El gasto se imputará a las respectivas partidas que asigna el presupuesto a sancionarse para el corriente año.-

34.734 J/930. 1º-Reconocer alquileres desde el 1º de Enero de 1929, a razón de $ 100 m/n mensuales por la

casa en que funciona la escuela n. 180 de Pampa.
2º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la misma casa, mediante el alquiler de $ 120 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Territorios a fs 29 y 30..

24.498 - E/930. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente, (Inspección Seccional 3ra. de Territorios gastos de movilidad y viáticos, 4º. trimestre 1929).-

24.445 I/930 Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada, y por lo que se refiere a los artículos entregados volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efecto de tomar una resolución de carácter general.

1486 S/931 Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato de gratuidad por local para la escuela n. 259 de San Luis, con el Sr. Ramón Vilela, por un término de dos años y a partir del 15 de Febrero de 1931.

5153 P/931. Reglamentar en la siguiente forma los pases y traslados y permutas para las escuelas de Territorios y Colonias Nacionales:
Art 1º.- Los pases, traslados y permutas serán acordados previo informe de la Inspección Seccional.-
Art. 2º. Los pases y traslados pueden otorgarse por las siguientes razones:
(a) como medida disciplinaria
(b) por razones de estímulo.
(c) por creación o clausura de escuela o de secciones de grados.

Art. 3º- Las permutas solo se acordarán cuando con ello no se contraríe la letra y el espíritu de esta reglamentación y siempre que se trate de directores o maestros de igual categoría y dentro del mismo territorio.-

Art. 4º- Los pases y traslados que se resuelvan a raíz de sumarios y por lo tanto como medida disciplinaria, serán siempre a escuelas de menor importancia y sólo el afectado recupere el buen concepto por su trabajo escolar, podrá ser llevado a otra escuela mejor ubicada o de mayor categoría.-

Art. 5º- Por razones de estímulo se otorgarán pases cuando mediaran las siguientes circunstancias:

(a)- que un director o maestro haya merecido el concepto muy bueno durante tres años consecutivos y mención especial por su empeño en favor del ahorro postal y de la educación social (biblioteca, museo, cooperadora, jardín huerto escolar, etc, etc).

(b)- cuando el director o maestro resida en el lugar donde esté situada la escuela de la cual solicita pase o traslado.

(c) cuando sean autores de libros o trabajos de carácter técnico que hayan merecido aprobación por el H. Consejo.

(d)- cuando tenga una antigüedad de más de cinco años en el cargo.

Art. 6º- A los fines de los pases y traslados por razones de estímulo se dividen las escuelas, en escuelas de ubicación favorable y en escuelas de ubicación desfavorable.-

Art. 7º- Son escuelas de ubicación favorable,

aquellas que se hallen situadas dentro del radio de cinco kilómetros de las poblaciones, estaciones ferroviarias y puertos, o sobre los caminos pavimentados.-

Art. 8º- Son escuelas de ubicación desfavorable aquellas que están fuera de las condiciones del artículo anterior.-

Art. 9º- Los pases y traslados por razones de estímulo serán hechos de escuelas de ubicación desfavorable a escuelas de ubicación favorable no pudiendo concederse pases, traslados ni permutas a éstas últimas sin llenar los requisitos del Art. 5º.

Art. 10º- Cuando a un director o maestro que se halle en las condiciones del Art. 5º, le convenga por cualquier motivo una escuela de las calificadas como de ubicación desfavorable puede solicitar su traslado a ella, considerándose como pase de estímulo.

Art. 11º- Las Inspecciones Seccionales antes del 31 de Enero de cada año, para las escuelas con vacaciones de verano, y del 31 de Julio, para las de vacaciones de invierno, elevarán a la Inspección General una nómina con el personal, en condiciones de ser trasladado por razones de estímulo y otras del personal que haya solicitado pase por razones de familia, salud, etc, etc.

Art. 12º- Los directores y maestros que se crean con derecho al traslado por razones de estímulo o que lo soliciten por otros motivos, deberán presentar a la Inspección respectiva, la solicitud correspondiente antes del 31 de Diciembre de cada año, para las escuelas con vacaciones

de verano y del 30 de Junio para las con vacaciones de invierno.-

Art. 13°- Los traslados, pases y permutas se resolverán antes del último día hábil de Febrero para las escuelas con vacaciones de verano y el último día de Agosto para las con vacaciones de invierno y sólo por razones de estímulo podrá acordarse pase o traslado durante el resto del año.-

Art. 14°- Cuando se produzca una vacante en una escuela de ubicación favorable, se llenará la misma con traslado por estímulo, debiendo formularse la terna para la vacante que deja el trasladado.-

Art. 15°- Las Inspecciones Seccionales formularán dos nóminas de escuelas, una con las de ubicación favorable y otra con las de ubicación desfavorable y se elevarán copias a la Inspección General de Territorios y Estadística.-

1013 E/931 Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 189.25 m/n a que se refiere este expediente, y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

23.952 I/930. Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas, y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda para dictar una resolución de carácter general.-

19409 I/930 Archivar este expediente.-

26.931 I/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber á la casa intere

sada.-

48.418 - B/930. - Aprobar y disponer la correspondiente liquidación y pago de la cuenta presentada por el Escribano don Luis E. Thenaut por ajustarse al último arancel sancionado por el H. Consejo.-

11.071 E/929. 1°- Ratificar la resolución de fs 24- de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 157 de Tucumán, mediante el alquiler de $ 45 m/n mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

2°- Desestimar el reclamo sobre pago de diferencias de alquileres por la misma casa, por el tiempo comprendido entre el 15 de Junio de 1929 y el 16 de Febrero de 1930.

20.659 T/929. Dejar sin efecto la resolución de fs. 8 de estas actuaciones que dispone el archivo de las mismas; y disponer que se remitan al Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa con autorización para que inicie el Juicio Sucesorio de don Domingo Mencini, llenando los requisitos indicados por la Oficina Judicial.

1343 E/931 1°- Aprobar la medida adoptada por el ex- Inspector de la Sección 5a, del Chaco, Sr. Eduardo Varela, al disponer el acarreo de los bancos de la escuela n° 1 a la n° 2 de Resistencia para la inauguración del edificio de ésta última.-

2°- Liquidar por intermedio de la Inspección Seccional 5a. con cargo de rendir

cuenta, la suma de quince pesos m/n ($15.00) para el pago de los trabajos de referencia.—

1211. R/931. Disponer la liquidación de los honorarios que reglamentariamente corresponden al Agente Escolar don Miguel Ramonzola por los trabajos realizados durante el curso escolar ppdo, de los cuales informa la Oficina de Obligación y Multas a fs 366 de las presentes actuaciones.—

5155 I/931. Reconocer a favor del Inspector Viajero Sr. Miguel Luciani, la diferencia de sueldo respectiva, entre el que por su cargo titular le corresponde y el de Inspector Seccional de Provincia, y disponer su liquidación y pago por el tiempo que duró su interinato en el último de los citados puestos.—

49807 O/930. Aprobar y disponer la correspondiente liquidación y pago de la cuenta presentada por el Escribano don Luis E. Chenaut, por ajustarse al último arancel sancionado por el H. Consejo.—

52.181 C/930. 1º- Comunicar a la Unión Telefónica que quedan suprimidos y deben retirarse inmediatamente los siguientes teléfonos.

Oficina de Cinematografía Escolar	47- 8084.
Impuesto Sucesorio	38- 3668.
Instituto de Pedagogía	35 1889.
Instituto de Pedagogía	61. 1308.
Instituto Bernasconi. C. Odontológico	61. 0888.
Inst. Medico- Cuerpo Odontológico	60- 1946.
Inst. Psicología Experimental	38. 6945.
Inst. Bernasconi	61. 0459.
Cuerpo Odontológico	61. 2637
" "	61.- 1308.

Cuerpo Odontológico	61-1324.-
Curso Escolar	54-3885.-
Sr Juan Carlos Iriasco.	41-2347.-
Cantina Escolar	54-3885.-
" "	68-843.-
" "	68-842.-
" "	70-9481.-
" "	54-3054.
" "	23-1248.-
" "	21-1065
" "	21-1066.
" "	51-2554.-
" "	68-963.
" "	47-3923.
" "	61-1067.-
" "	51-2555.-
" "	60-3795.-
" " nº 5.-	45-0639.-
" " " 11.-	61-0416.
" " " 12	68-947.-
" " " 13	68-946.
" " " 14	68-945.-
" " " 17.-	63-0957.-
" " " 38	21-1064.-

2º- Solicitar que se mantenga en la nueva guía, pero a nombre del Consejo, por seguir siendo necesarios, los que figuran en la misma, con los siguientes nombres y características:

Plaza 2352.-	Sr Juan Romano.-
" 2379	Sr Carlos Pérez.
" 4347	Sr Raúl Fernández

42.778 I/930. Dejar sin efecto la resolución de f. 1 fecha 2 de Setiembre de 1930, por la que se acor-

dó el viático de $ 200 m/n por el mes de Agosto y a contar desde el día 1º del mismo, al Sr Inspector Técnico de la Capital, Don Santiago T. Finasco.-

53.077 V/930. Rebajar en 20% (veinte por ciento) el precio de arrendamiento que paga la sociedad Angel Velaz y Cía, por el campo de Fichi Mahuida, y por los semestres que aún faltan abonar.-

49.902 E/930. Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refieren estas actuaciones.-

4333. M/931 Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública como se solicita, la copia de la reglamentación sobre viáticos y archivar el expediente.-

54269.- T/930 Cumplir la resolución de fecha 2 de Diciembre de 1930, por la que se dispone la venta de automóviles y otros vehículos que no son imprescindibles.-

3231 D/931 Disponer el pago de los sueldos de escuelas nacionales de provincias (Ley 4874), incluidos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.-

4376 D/930 1º- Dejar sin efecto la adjudicación hecha
4637 D/931 por resolución de fs 28 a favor del Sr. Luis Tebrelli, para la ejecución de las obras a que se refieren las presentes actuaciones, por el importe de $ 3.906 m/n, declarando perdido en favor de la Repartición el depósito de garantía acompañado a la respectiva propuesta.-

2º- Adjudicar las mismas obras, por igual importe, al Sr Luis J. Ravazzani.

36.843 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 19.35 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones, don Ma

rural E. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes de Julio del año ppdo., y disponer su liquidación y pago.-

28.814. D/929. Aprobar la recepción definitiva, realizada con fecha 20 de Enero ppdo., de las obras de refacción general ejecutadas por el contratista don Cesar Casali en los edificios escolares fiscales calles Australia 1081, Montes de Oca 455, Rio Cuarto 1815, Rodriguez Peña 747 y Rocha 1226 (Grupo 2° del plan general vacaciones 1929/30); y disponer la liquidación del certificado correspondiente en las condiciones que indica la Dirección Administrativa a fs. 191, así como la devolución del depósito de 5% de garantía del contrato.

21.169 12°/928 1°.- Disponer que se liquiden nuevamente los alquileres adeudados por la casa calle Tandil N° 3038, que ocupa la escuela N° 13 del Distrito 12°, a razón de $ 280 m/n mensuales, debiendo procederse de conformidad a lo indicado en el informe de fs. 86, párrafo 1°, de estas actuaciones, en el caso de que el propietario se rehusara a percibirlos.-

2°- Pasar este expediente al Consejo Escolar 12° para los efectos determinados en el mismo informe de fs. 86, párrafo 2°

38.026. E/930. Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 5ª de Territorios, gastos por transporte de material, Marzo a Noviembre de 1929).-

317 D/931. Asignar al Sr. Luis Carlos Chenaut, a quien se le encomendara la tarea del inventa-

rio de la Oficina de Suministros, con sueldo de un mil pesos mensuales, por todo el tiempo que empleó en la realización del trabajo.-

56168 J/930. -Reservar las presentes actuaciones en la Dirección de la Biblioteca Nacional "Andrés Ferreyra", debiendo la misma volverlo a su trámite en su oportunidad.-

55.161 8/930 -Aprobar los servicios prestados por doña Aida B. de Stannebein como portera suplente de la escuela n° 4 del Distrito 8°, desde el 5 de Agosto hasta el 12 de Setiembre del año ppdo; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes

30.614 J/930 Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos entregados, volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.-

45.332 J/930 -Reconocer el importe de $1.161.80 m/n que justiprecia la Dirección General de Arquitectura (a cambio del de $1.495 que cobra la empresa interesada) por los trabajos a que se refieren las presentes actuaciones; debiendo reservarse éstas en la Dirección Administrativa para practicar la correspondiente liquidación en la oportunidad que la misma indica.

1487 M/930. Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos correspondientes en vista de no haber objeción que hacer a la compra por importe de $418.50 m/n de que trata este expediente.-

34.393 S/930. -Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refieren estas actuaciones.

25.738 S/930 -Aplicar a las casas mencionadas a fs

1 (con exclusión de los dos que menciona el dictamen de Asesoría Letrada de fs 6 vta) por el retardo en que han incurrido para la entrega de la mercadería que les fuera adjudicada, la penalidad establecida en el Art 5° de los respectivos contratos, declarando perdidos en favor de la Repartición los depósitos de garantía en proporción al valor de los artículos entregados fuera de término.-

393 B/931 - Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.-

57024 B/930. - Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

3496 B/931. - Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.-

56.694 B/930. - Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.-

3184 12°/931 Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del Consejo Escolar 12°, correspondiente al curso escolar de 1930, y archivar este expediente.-

42.570 C/930 - Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la

Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 3a. de Territorios gastos de movilidad y viáticos - 1° y 2° trimestre 1930).

3185 18/931. Disponer que "El Monitor" publique un resúmen de la memoria del Consejo Escolar 18°, correspondiente al curso escolar de 1930 y archivar este expediente.-

27.422 15/929. Dar por recibidas con fecha 5 de Febrero actual, a los efectos de la liquidación del aumento de alquiler que según el respectivo contrato de locación debe regir desde la terminación total y satisfactorias de las obras de convenio, la finca calle Tabildo n° 4625, ocupada por la escuela n° 21 del Distrito 15°.

52.905 11°/930. Disponer que la maestra especial de labores de la escuela diurna n° 20 del C. Escolar 11°, y de adultos 8 del Distrito 7°, Sra Florentina G. de Tasso, dicte ambas cátedras en el primero de los establecimientos nombrados, siempre que exista la vacante correspondiente.-

49408 O/930. Aprobar la cuenta por importe de $ 25 m/n presentada por el Escribano don Luis C. Chenaut por ajustarse al último arancel aprobado por el H. Consejo; y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

32.227 C/930. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 1°. de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 2° trimestre 1929).-

40.169 C/930. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente.- (Intendencia - gas

tos por lavado y planchado, mes de Junio de 1930).

23.505 N/928. Reservar para fines escolares el terreno ubicado en Roque Sáenz Peña (Chaco) perteneciente a la sucesión vacante de que tratan estas actuaciones.-

2949 J/930 Autorizar, a los efectos que se indica en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la iniciación del juicio sucesorio de Don Antonio Picasso.

22.575 C/930 Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 10ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 1º, 2º y 3º trimestres 1929).-

37.330 J/930. Dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez Oficiante, a cuyo efecto deberá dictarse orden de pago con arreglo a la precedente liquidación practicada por Dirección Administrativa.-

29.964 C/930 Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente. (Inspección Seccional 9a. de Territorios - gastos por arreglo piano - escuela n. 24).-

21.627 3/925- Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Cevallos n. 1048, ocupada por la escuela n. 8 del Distrito 3º, en las siguientes condiciones: Término tres años; alquiler $ 750 m/n mensuales (a cambio del de $ 1.000 establecido en el contrato anterior); obras necesarias, detalladas a fs. 55 de este expediente, a cargo del propietario;

debiendo ser ejecutadas con arreglo a las indicaciones del informe del Consejo Escolar respectivo de f. 57.-

30.765 C/930. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 6a de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 2° trimestre 1929).-

16.400- D/928. Declarar perdido en beneficio de la Repartición, el depósito de garantía a que hace referencia la Dirección Administrativa en su informe de f. 388 de las presentes actuaciones.-

15.239 A/927 Reservar para fines escolares el terreno ubicado en la ciudad de Posadas (Misiones) perteneciente a la sucesión vacante de que tratan estas actuaciones.-

20.864 I/930
y
3415 D/931. 1°. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, relativo a la compra de implementos para la enseñanza de los ramos de agricultura y granja en las escuelas de nuevo tipo; y disponer, en consecuencia, la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas en la licitación que se realizara para dicha compra.

2°.- Disponer, en vista de lo establecido en el artículo precedente, la devolución del certificado de depósito de f. 49 presentado por la casa F. Hintermeyer, para sustituir el acompañado a su propuesta de la licitación de referencia.-

45.334 J/930 Reconocer el importe de $ 455 m/n que justiprecia la Dirección General de Arquitectura

ra (a cambio del de $ 615 que cobra la empresa interesada), por los trabajos a que se refieren las presentes actuaciones; debiendo reservarse éstos en la Dirección Administrativa para practicar la correspondiente liquidación en la oportunidad que la misma indica.-

961 D/931 1°- Disponer que por la Presidencia se haga una advertencia enérgica a los Jefes de Oficina que adoptan disposiciones que no están dentro de sus facultades, autorizando gastos ilegales.—

2°- Reconocer los servicios prestados por los ordenanzas José Morales y Sebastián Boredera; y ordenar la liquidación y pago de sueldos correspondientes.-

5156 I/931. Ampliar lo dispuesto en el inciso (d) del artículo 1° de la resolución adoptada el 20 del actual (expediente n° 4478-I/931), sobre inscripción de aspirantes a cátedras de dactilografía y taquigrafía en escuelas para adultos, en el sentido de que podrán también inscribirse para las mismas, los que posean diplomas o certificados expedidos por Institutos incorporados o reconocidos por el Estado.

5157 I/931 Disponer que el Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sr Ernesto Garantes, preste servicios con el Sub-Inspector General de Provincias Sr Segundo L. Moreno, en la tarea de levantamiento del censo escolar, sin perjuicio del desempeño de su cargo titular.-

14258 B/930 Aceptar la casa que se ofrece en locación sita en la calle Ibarrola entre General Paz y Bariloche, convenir el alquiler definitivo, fir-

mar el contrato y disponer que la Inspección Técnica de la Capital organice en tal local la escuela que sea conveniente.-

23.326 C/929. Adoptar el procedimiento propuesto por el Sr. Abogado Consultor y como consecuencia, recabar el informe confidencial que el mismo indica.-

3747 M/931. 1°- Trasladar la escuela superior de varones n° 6 de Posadas (Misiones) al nuevo edificio de la n° 4 (Fraternidad) la que funcionará con horario matutino y a cargo de su actual director Sr. Agustín Piaggio.

2°- Disponer que la escuela n° 4 funcione en el turno de la tarde con niñas exclusivamente a cargo de la directora Sra. Angélica V. de Sánchez.-

3°- Trasladar la escuela n° 3 al edificio que actualmente ocupa la n° 6, la que funcionará como mixta.-

4°- Ubicar en la escuela n° 3, transitoriamente, hasta tanto pueda dársele nuevo destino, con funciones de vice-directora, conservando su actual categoría y sueldo, a la directora Ramona Alvarez que quedaba sin cargo por refundición de la escuela n° 74.-

5°- Diferir la ubicación de la directora de la escuela n° 43, Sra. Sofía Gallardo de Zaragoza, hasta nuevo exámen del Cuerpo Médico Escolar, en vista de su precario estado de salud que le impiden desempeñar el cargo.

5154 I/931. Para la mejor atención de las escuelas de la Ley 4874, encárgase de las que funcionan en las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba y San

Luis, al Inspector General de Provincias Señor Salvador M. Díaz; y de las que funcionan en Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero, internamente, al Sub-Inspector General Sr. Segundo L. Moreno.

3980 I/930. 1º- Disponer que la Srta María del Rosario Sánchez, que prestaba servicios en la escuela n.º 17 de La Rioja, pase a hacerlo a la n.º 46 de la provincia de Buenos Aires.-

2º.- Disponer, asimismo, que la Sra. Josefa M. de Luna continúe prestando servicios en la escuela n.º 17 de La Rioja, en reemplazo de la Srta Sánchez que se traslada por el artículo anterior.

3746 I/931 1º- Reintegrar a su cargo de director en la escuela n.º 13 del Chaco, al vice-director de la n.º 20 del mismo territorio, Sr. Gaspar Benavento.-

2º.- Reintegrar a su cargo de director en la escuela n.º 70 de Misiones, a su pedido, al director adscripto con funciones de Visitador en la Seccional 10ª de Territorios, Sr. Enrique Francisco Formichelli.-

3º- Reintegrar a su cargo de la escuela n.º 5 de Misiones, a la Sra Leopoldina C. Forastier de López.-

4º. Reintegrar a su cargo de maestro de 3ra categoría en la escuela n.º 2 de Neuquén, al Sr. Felix D. Hamelin Guzman, que prestaba servicios como director de la n.º 125 del Chaco.

5º.- Ubicar como vice-directora de la escuela n.º 2 de Misiones, conservando su actual categoría y sueldo, hasta tanto pueda dársele una

vo destino, a la directora de la n° 16 del mismo territorio, Sra Concepción Z. de Villalonga.—

6°— Nombrar directores infantiles en las escuelas y territorios que se especifica a los siguientes ex-directores declarados cesantes por resolución superior.—

Angel C. Bustos	Esc n°	50	de Misiones
David T. Salazar	" "	104	" "
Elena Ninfa L. de Smith	" "	161	" "
Buenaventura N. Galarza	" "	89	" "
María E. L. M. de Espeche	" "	162	" "
Julio E. Vignau	" "	64	" "
América Gil de Navarro	" "	179	" "
Electo Reynoso	" "	51	" Chaco
Deidamina F. M. de Sola	" "	75	" "
Modesta S. de Herrera	" "	99	" "
Alejandra C. de Flores	" "	112	" "
Diego Fernández Lacur	" "	121	" "
Jesús Sabino Navarro	" "	76	" "
Eugenio Solon	" "	135	" "
Humberto Bardaro	" "	152	" "
Ermando Oviedo	" "	156	" "
Rosa Chapo de Sánchez	" "	159	" "
Fabian Carranza Oviedo	" "	160	" "
Luis Bagliani	" "	174	" "
Antonio L. Barrientos	" "	176	" "

7°— Mantener en el cargo de vice-directora de la escuela n° 11 de Chaco manteniendo su actual categoría y sueldo, hasta tanto el presupuesto permita su imputación definitiva, a la Sra Isolería M. de Montferrer.—

8°— Nombrar maestros de 4a categoría para las escuelas y territorios que se especifica a los siguientes M.M. N.N. N.N. egresados de la Escue-

la Normal de Santa Rosa (Pampa), (ex-maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de Setiembre de 1930).

Elena Abascal	15	de	Pampa.
José Blanch	131	"	"
Luciana Torchón	15	"	"
Manuela A. Ciccognani	149	"	"
Cora Serafina Cháves	24	"	"
Lucinio V. Di Liscia	11	"	"
Herminda de la Mata	60	"	"
María Luisa Echagüe	4	"	"
María Rosa Elizondo	145	"	"
Olga Aurora Fiumani	63	"	"
Velina Olimpia Fiumani	63	"	"
Sara Esther Zulema Frigerio	2	"	"
María Irma Gaich	15	"	"
Adelina Rivier	24	"	"
Delia Salomón	83	"	"
Elena A. Tedín	10	"	"
Adela Margarita Tedín	39	"	"
Juana Chiappe	4	"	"
Gaudee Galli	35	"	"
María E. Aramburu	35	"	"
Luteria Rodriguez	11	"	"
María N. Gutierrez	12	"	"
Elisa Olano	158	"	"
María Luisa Etcheverry	24	"	"
Lydia Elena Etcheverry	5	"	"
Isabel Pérez	12	"	"
Jorge Matianda	135	"	"
Aurora Paz	63	"	"
E. Diana Parada	35	"	"
Alfredo Crespi	83	"	"
Jorge Molas	203	"	"

Desideria E. Ibarra 59 de Pampa.
Cervantes Gasco 187 " "
Leonilda Dávila 76 " "
Saturnino Diáz 37 Rio Negro
Dominga Elena Cicognani 149 Pampa

9º_ Nombrar maestros de 4a categoría para las escuelas y territorios que se especifica a los siguientes M.M. N.N. N.N. egresados de la escuela normal de Resistencia (Chaco). (ex-maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de Setiembre de 1930):

Mery Bonasayag 40 de Chaco.
Clara A. Winter 166 " "
Rosa Escobar 163 " "
Teodolinda C. de Ermacora 63 " "
Manuela Dure 21 " "
Teodora de la Fuente 54 " "
María del C. Berenguer 166 " "
María E. Cernigoy 17 " "
Adelaida Castelan 2 " "
Ana A. Oderico 31 " "
Elvira R. Mr. D'Andrea 67 " "
José L. Araujo 67 " "
Alicia Cofanelli 167 " "
Inés N. García 33 " "
Emma A. Lionse 44 " "
Isolina S. de Caiano 34 " "
María A. Delcon 31 " "
Jeorgina R. Miranda 91 " "
Justina M. Fissore 91 " "
Rafael A. Obal 32 " "
Blanca L. Vistal 34 " "
Isolina Torres 18 " "

Sara M. Iglesias	166	de	Chaco
Diego E. Iglesias	170	"	"
Rodolfo Pisarello	120	"	"
Lina L. Andriani	103	"	"
Guillermo Mata	60	"	"
Valentina Homar	80	"	"
Sara E. Couto	142	"	"
Leticia E. Chocron	140	"	"
Juana A. M. De Croos	12	"	"
Guillermo E. Chera	94	"	"
Francisco L. Frati	40	"	"
Emilia M. Liljegvist	167	"	"
Ernestina de Jesus Miño	20	"	"
María E. Frati	89	"	"
Alicia J. Sechanisch	103	"	"
Victoria M. C. de Moro	12	"	"
Elena J. Grossi	67	"	"
Laura E. Coronel	82	"	"
Alejandra E. Palmetler	67	"	"
Ida del Pilar Righi	33	"	"
Julia Lamberti	123	"	"
Juana N. S. de Chiapori	23	"	"
María Prieto	16	"	"
Miguel A. Galissier	114	"	"
Olga N. M. de Eguinoa	31	"	"
Angela N. Montegiaga	114	"	"
Juana Pelasso	77	"	"
Angela L. de Lindtrom	13	"	"
Magdalena B. de Lastape	113	"	"
Antonio E. de la Torre	42	"	"
Oscar A. Luque	37	"	"
Sofía E. Sosa	24	"	"

10° – Nombrar maestros de 4a categoría en las escuelas y territorios que se

especifica a los siguientes M.M. N.N. N.N. egresados de la Escuela Normal de Posadas (Misiones) (ex-maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de Setiembre de 1930).

Laura Esther Bausset	62	de Misiones.
Martha Irene Bertolotti	13	" "
Genara Castillo	116	" "
Justa Pastora Fernández	113	" "
Julia G. Galmarini	16	" "
María Teresa Lampugnani	39	" "
Rafael Noveyro	79	" "
Alejandro Pacheco	111	" "
María Hilda Ramírez	7	" "
Edmundo Sánchez Negrette	84	" "
Cecilia Velazquez	87	" "
Brunilda Villalba	40	" "
Zdenka Hauptmann	52	" "
María Josefina P. de Lepori	113	" "
Consuelo Amalia Inés Alvarez Valdez	5	" "
Adelaida Arena	27	" "
Dora Bertolotti	23	" "
Federico Ramón de Billeberck	23	" "
Catalina Blanco	56	" "
María Inés Cabral	58	" "
Juan José Camaño	137	" "
María Elisa Chamorro	26	" "
Faride Chaves	38	" "
Ida Gutierrez	16	" "
Italia Grandinetti	59	" "
María de las Mercedes Iturrieta	2	" "
María Rufina Kirch	133	" "
Dora América Lepori	97	" "
Prudencia Paulina Oroño	22	" "
María Celsa Pianetti	5	" "

Ricardo Romero	32	de Misiones
Dolores Salvi	71	" "
Rosa Stella	44	" "
Elena Tassano	26	" "
Aida del Olmo	62	" "
Cristina Ojeda Monzon	58	" "
Carolina Bonifato	5	" "
Atanasio Reca	36	" "
Dardo Cabral	149	" "
Martha Cabral	149	" "

11º- Nombrar maestros de 4a categoría para las escuelas y territorios que se especifica al siguiente personal (ex-maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de setiembre de 1930):

Rosaura Ayrolo de Almada	41	de Pampa.
Silvana Cangiano	53	" "
Petrona Guillermina Rodriguez	53	de Rio Negro.
María Isabel Araoz	53	" " "
Dora Ines Roman	2	" Chaco.
Abdon Zárate	80	" "
María Eumelia R. Ortiz de Carranza	160	" "
Aurora Guerrero	2	" "
Eduardo San Martín	31	Formosa.
Carlota Rechiand	42	Misiones
Segunda Ernestina Llanos	42	Rio Negro.
Ines Stevenson	5	Misiones.
Lidia Torolin de Capponi	5	" Santa Cruz.
Pedro Juan Descalzo	24	Pampa.

12º- Trasladar a la escuela nº 22 de Chaco, a la directora de la nº 43 del mismo territorio, Sra Julia M. de Rodriguez.-

13º- Trasladar a la escuela nº163 de

Chaco, al director de la n° 61 del mismo territorio, Sr. Manuel B. Infante.–

14°– Trasladar a la escuela n° 181 del Chaco, al director de la n° 79 del mismo territorio, Sr Ramón B. Sauna.–

15°– Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 150 de Misiones, a la maestra de la n° 99 del mismo territorio, Srta Alba M. Pasquier Back.–

16°– Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 166 de Misiones, al director de la n° 122 del mismo territorio, Sr Francisco Artigas.–

17°– Ubicar en la escuela n° 3 de Misiones a la directora de la ex- escuela n° 4 de Misiones, Srta Julia Muñoz–

18°– Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela n° 43 de Misiones, al director de la n° 9 del mismo territorio, Sr Ignacio Galarza.–

19°– Trasladar a la escuela n° 9 de Misiones, al director de la n° 5 del mismo territorio, Sr Valentín Vergara.

20°– Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 70 de Misiones, a la maestra de la n° 29 del Chubut, Sra Catalina Ríos de Fornicelli.–

21°– Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 13 de Misiones, al maestro de la n° 97 del mismo territorio, Sr Julio Ledesma.–

22°– Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 5 de Pampa, a la maestra de la n° 16 del mismo territorio, Srta Francisca Bracamonte

23°- Ubicar en la escuela nº 52 de Misiones, al Director de la nº 156 del mismo territorio, Sr Antonio E. Arredondo.-

24°- Trasladar a la escuela nº 217 de Pampa que por expediente separado se la traslada de "La Francia" a "Chacras de Jacinto Araz"- a la directora de la nº 103 del mismo territorio, Sra Telesfora López de Blanco.

25°- Trasladar a la escuela nº 131 de Misiones al maestro de la nº 13 del mismo territorio, Sr Carlos Margalot.-

26°- Hacer constar que el director de la escuela nº 13 del Chaco, Sr Jorge Muller, pasa la dirección de la escuela nº 1 del mismo territorio (turno de la tarde), (exp 36. 20-I/931) -

27°- Trasladar a la escuela nº 9 de Misiones, a la maestra de la nº 5 del mismo territorio, Sra Emilia C. de Vergara.-

28°- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos de la imputación que corresponda, atento lo indicado por Contaduría.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas.-